

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0777-2026
Fecha de ingreso: 10/06/2026
Descripción: Contaminación del Agua
Vereda: Aures La Morelia
Municipio: Sonsón, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-0777-2026 del 10 de junio de 2026, relacionada con una presunta contaminación de una fuente hídrica por la aplicación de agroquímicos en la vereda Ventiaderos del municipio de Sonsón, realizó visita técnica de inspección el día 18 de junio de 2026 en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 028-30767, de propiedad de la señora Jeniffer López Herrera.

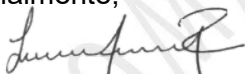
De igual manera, se realizó la delimitación de la ronda hídrica del nacimiento de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 251 de 2011 de Cornare, determinándose un retiro mínimo de treinta (30) metros alrededor de la fuente. Se concluyó que las actividades desarrolladas en el predio se encuentran interviniendo esta franja de protección, situación que representa un riesgo para la conservación y calidad del recurso hídrico.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 18 de junio de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-03922-2026 del 30 de junio de 2026, mediante el cual se requirió a la propietaria del predio conservar un retiro mínimo de treinta (30) metros alrededor del nacimiento de agua, abstenerse de realizar actividades que puedan afectar la calidad del recurso hídrico, especialmente mediante el uso de agroquímicos, y adelantar los trámites de legalización del uso del recurso hídrico ante Cornare en caso de estar realizando su aprovechamiento.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 02 de junio de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-03674-2026 del 22 de junio de 2026, mediante el cual se concluyó que no se evidencian afectaciones ambientales asociadas a vertimientos provenientes de la actividad porcícola. No obstante, se recomendó tramitar la modificación de la concesión de aguas en caso de continuar con la actividad de levante y ceba de cerdos, así como fortalecer las medidas de manejo y aprovechamiento de la porquinaza para prevenir riesgos ambientales futuros.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



LILIANA ASENED CIRO DUQUE

Directora Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-0777-2026

Fecha: 30/07/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo